

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

64**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 139 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 549 de 2010, procedente del Juzgado de instrucción número 19 de Madrid, en el que consta: como parte apelante, don Javier Villa Montes, y como parte apelada, fiscal, seguido por una falta de desobediencia a autoridad. Se ha acordado notificar a don Javier Villa Montes, en paradero desconocido, la sentencia de 27 de junio de 2011, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Javier Villa Montes contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 549 de 2010 por el Juzgado de instrucción número 19 de Madrid con fecha 27 de enero de 2011, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier Villa Montes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.837/12)